

2025-05-29

Ricardo Arjona vence a Toyota; empresa deberá pagar por usar su imagen y música sin autorización

Autor: César Huerta Ortiz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/espectaculos/ricardo-arjona-vence-a-toyota-empresa-debera-pagar-por-usar-su-imagen-y-musica/>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación refrendó la sentencia que un Tribunal Colegiado dio para que la compañía Toyota pagara una indemnización al cantante guatemalteco Ricardo Arjona, por el uso ilegal de su imagen y la canción "Jesús es verbo, no sustantivo", en una campaña de publicidad.

Eduardo de la Parra, abogado del cantautor, detalló a EL UNIVERSAL que Toyota quería bajar la indemnización, por lo cual había solicitado un amparo, que finalmente fue desechado por el máximo tribunal.

"(El juicio) Lo ganamos en 2023, pero Toyota le dio vuelta al asunto y quería pagar menos indemnización y al final un Tribunal Colegiado nos dijo que no, que tenía que pagar por cada uno de los derechos violados y que en este caso eran dos. Pero Toyota no quería y ahora la Suprema Corte por unanimidad rechazó la revisión", apuntó.

El litigante recalcó que ya no hay más opciones de defensa para Toyota, pues el recurso que perdió ya era extraordinario.

"Tenemos que irnos a un procedimiento de cuantificación donde hay que presentar peritajes para llegar al monto de la indemnización, esto llevará unos meses más", indicó De la Parra.

El abogado, autor del libro "El derecho a la propia imagen", es el mismo que en septiembre pasado, logró que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial retire las medidas cautelares que prohibían la circulación del libro "Todo a la luz. El caso criminal que México dejó en la oscuridad", promovidas por Gloria Trevi.

También fue defensor de cineastas mexicanos en contra de la desaparición del Fidecine, fideicomiso que por dos décadas apoyo cintas de corte comercial. El año pasado la propia Corte determinó que lo hecho por el gobierno de Andrés Manuel López Obrador había sido inconstitucional.